



BOLETIN OFICIAL

DEL

PARLAMENTO DE NAVARRA

II Legislatura

Pamplona, 17 de marzo de 1988

NUM. 12

SUMARIO

SERIE F:

Preguntas:

- Contestación de la Diputación Foral a la pregunta sobre diversos aspectos relacionados con la rehabilitación de la Iglesia de San Pedro de Lizarra y de la Torre «La Gallarda», formulada por el Parlamentario Foral del Grupo Unión del Pueblo Navarro, D. Félix Armañanzas Echarri. (Pág. 2.)
- Contestación de la Diputación Foral a la pregunta sobre diversos extremos relacionados con la medalla conmemorativa de la «Primera visita de SS. MM. los Reyes a Navarra», formulada por el Grupo Parlamentario Eusko Alkartasuna. (Pág. 3.)
- Pregunta sobre diversos extremos relacionados con la demanda de plazas en Centros adecuados para la atención de personas ancianas sin recursos económicos, formulada por el Parlamentario Foral del Grupo Unión del Pueblo Navarro D. Félix Armañanzas Echarri. (Pág. 4.)
- Pregunta sobre el número de proyectos de investigación que se han subvencionado con el programa 835, en 1987, formulada por el Parlamentario Foral del Grupo Unión del Pueblo Navarro D. Javier Marcotegui Ros. (Pág. 5.)
- Pregunta sobre los compromisos que la Diputación Foral tiene contraídos con la Universidad de Zaragoza, formulada por el Parlamentario Foral del Grupo Unión del Pueblo Navarro D. Javier Marcotegui Ros. (Pág. 6.)
- Pregunta sobre el número de centros educativos que se han acogido a las ayudas para la reforma, ampliación y mejora de sus instalaciones, formulada por el Parlamentario Foral del Grupo Unión del Pueblo Navarro D. Javier Marcotegui Ros. (Pág. 7.)
- Pregunta sobre el Acuerdo de la Diputación Foral de 23 de enero de 1952, relativo al establecimiento en las Escuelas de Magisterio de una cátedra permanente de «Historia de Navarra y su Régimen Foral en la Comunidad Española», formulada por el Parlamentario Foral del Grupo Unión del Pueblo Navarro D. Javier Marcotegui Ros. (Pág. 7.)

Serie F:
PREGUNTAS

Pregunta sobre diversos aspectos relacionados con la rehabilitación de la Iglesia de San Pedro de Lizarra y de la Torre «La Gallarda»

CONTESTACION DE LA DIPUTACION FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 110.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Parlamentario Foral del Grupo Unión del Pueblo Navaro D. Félix Armañanzas Echarri, sobre diversos aspectos relacionados con la rehabilitación de la Iglesia de San Pedro de Lizarra y de la Torre «La Gallarda», publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 6, de 19 de febrero de 1988.

Pamplona, 16 de marzo de 1988.

El Presidente: I. Javier Gómara Granada.

Contestación de la Diputación Foral

El Consejero del Gobierno de Navarra que suscribe, en relación con la pregunta formulada por el Parlamentario Ilmo. Sr. don Félix Armañanzas Echarri, perteneciente al Grupo Parlamentario «Unión del Pueblo Navaro», sobre diversos aspectos relacionados con la rehabilitación de la Iglesia de San Pedro de Lizarra y de la Torre de «La Gallarda», y cumplimentando acuerdo del Gobierno de Navarra de 25 de febrero de 1988, tiene el honor de remitir a V. E. la siguiente:

CONTESTACION

1. Como es conocido, las intervenciones en edificios del patrimonio histórico-artístico tienen un elevado costo, dadas las características especiales de este tipo de obra, el notable volumen que en general tienen todos ellos y el estado en que se encuentran, que aunque sea bueno siempre suele poder ser mejorable. Si a ello se une la abundancia de edificios de este tipo existentes en Navarra, se puede comprender que las actuaciones que tradicio-

nalmente ha venido desarrollando la Diputación Foral en este campo, y las que ahora lleva a cabo el Gobierno de Navarra, tengan que ser necesariamente limitadas, aunque haya una especial preocupación por esta riqueza de la Comunidad Foral.

Como se puede comprender, es limitado el número de edificios en los que se puede actuar cada vez, y paralelamente tampoco se puede actuar en estas labores con la rapidez que sería de desear si no hubiera limitación en la disponibilidad de los recursos. De hecho, este último motivo ha aconsejado al Gobierno de Navarra atender, en primer lugar, los problemas de consolidación que puedan presentar estos edificios.

Igualmente, la actuación en su día de la Diputación y la del actual Gobierno de Navarra se efectúa según una relación de prioridades, dado que, como queda dicho, los recursos económicos existentes son limitados y el número de edificios donde actuar, elevado. Concretamente, las restauraciones tienen como objeto prioritario los edificios declarados «monumentos histórico-artísticos» y los edificios declarados «de interés histórico-artístico» que son propiedad del Gobierno de Navarra.

En este sentido, podrían mencionarse las obras que en los últimos años se han realizado en Estella en la restauración del Palacio de los Duques de Granada y la Iglesia de San Miguel (ambos monumentos histórico-artísticos) y en el Monasterio de Santo Domingo (edificio histórico-artístico del Gobierno de Navarra). En cuanto a la iglesia de San Pedro de Lizarra, sobre la que se pregunta, no tiene declaración de monumento histórico-artístico y no es, por otro lado, de propiedad del Gobierno, pues pertenece a la Iglesia.

A este respecto es preciso añadir que la fórmula o procedimiento general para realizar actuaciones de restauración en este tipo de edificios de interés histórico-artístico que no son propiedad del Go-

bierno pasa porque previamente haya una solicitud en este sentido de sus propietarios. Obras de este tipo —que se llevan a cabo en todo momento con el seguimiento y asesoramiento de los técnicos del Departamento de Educación y Cultura— son, por ejemplo, las que se han realizado en Estella en la iglesia del convento de las Agustinas Recoletas y en algunos edificios de otros propietarios particulares, obras que han contado con subvenciones del Gobierno de Navarra. Hay que señalar, a este respecto, que no se ha presentado ninguna solicitud de subvención para obras de restauración en la Iglesia de San Pedro de Lizarra.

2. El uso que se pueda y pretenda dar al

edificio sobre el que se pregunta depende de su propiedad (la Iglesia).

Es cuanto tengo el honor de comunicar a V. E. a los efectos del artículo 160 y siguientes del vigente Reglamento del Parlamento de Navarra, en relación con la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. don Félix Armañanzas Echarri, perteneciente al Grupo Parlamentario «Unión del Pueblo Navarro», sobre diversos aspectos relacionados con la rehabilitación de la Iglesia de San Pedro de Lizarra y de la Torre de «La Gallarda».

Pamplona, 14 de marzo de 1988.

El Consejero de Educación y Cultura: Román Felones Morrás.

Pregunta sobre diversos extremos relacionados con la medalla conmemorativa de la «Primera visita de SS. MM. los Reyes a Navarra»

CONTESTACION DE LA DIPUTACION FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 110.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación foral a la pregunta formulada por el Grupo Parlamentario Eusko Alkartasuna, sobre diversos extremos relacionados con la medalla conmemorativa de la «Primera visita de SS. MM. los Reyes a Navarra», publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 6 de 19 de febrero de 1988.

Pamplona, 16 de marzo de 1988.

El Presidente: I. Javier Gómara Granada.

Contestación de la Diputación Foral

El Consejero de Presidencia e Interior que suscribe, en relación con la pregunta formulada por el Grupo Parlamentario Eusko Alkartasuna, sobre diversos aspectos relacionados con la medalla conmemorativa de la «Primera visita de SS. MM. los Reyes a Navarra», tiene el honor de remitir a V. E. la siguiente:

CONTESTACION

El Gobierno de Navarra no ha participado en la acuñación de la Medalla conmemorativa de la visita

de SS. MM. los Reyes a Navarra a que hace referencia la pregunta. La iniciativa corresponde a la Empresa NUMISMA, S. A. y pertenece a una colección que, bajo el título «Juan Carlos y Sofía al encuentro con los pueblos de España», inició la citada empresa en el año 1976. Por tanto, la Medalla es obra de una empresa privada que, para su acuñación, no se ha dirigido en ningún momento al Gobierno de Navarra.

El proyecto de acuñación de las Medallas conmemorativas de los viajes de SS. MM. los Reyes a las distintas Comunidades Autónomas cuenta con la autorización de la Casa Real únicamente en lo que afecta a la imagen y leyenda relativa a SS. MM. los Reyes y en ningún caso a otros aspectos de las Medallas. La Casa Real, por tanto, no ha concedido ninguna autorización para la acuñación del escudo de Navarra tal y como apareció en los anuncios publicitarios de la prensa local. Finalmente, el Gobierno de Navarra no ha concedido a la Casa Real ninguna autorización sobre los Símbolos de Navarra.

El Gobierno de Navarra no considera necesario emprender ninguna medida especial para impedir la fabricación y comercialización de la citada Medalla dado que la empresa ha procedido a su acuñación con el escudo de Navarra que contiene los elementos esenciales contenidos en el artículo 7 de la LORAFNA y en la Ley Foral reguladora de los Símbolos de Navarra, aprobada por el Parlamento

de Navarra el 22 de mayo de 1986. En este sentido cabe añadir que la empresa responsable de la acuñación ha reconocido ante la Casa Real —y ésta lo ha comunicado al Presidente del Gobierno de Navarra—, que padeció un error al utilizar el anterior escudo de Navarra debido a que, cuando se diseñó el proyecto de Medallas conmemorativas de los Viajes de SS. MM. los Reyes a las Comunidades Autónomas en el año 1976, la medalla correspon-

diente a la Comunidad Foral se diseñó con el escudo entonces en vigor.

Lo que tengo el honor de comunicar a V. E. en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 181 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 11 de marzo de 1988.

El Consejero de Presidencia e Interior: Aladino Colín Rodríguez.

Pregunta sobre diversos extremos relacionados con la demanda de plazas en Centros adecuados para la atención de personas ancianas sin recursos económicos

FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL DEL GRUPO UNION DEL PUEBLO NAVARRO D. FELIX ARMAÑANZAS ECHARRI

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 15 de marzo de 1988 acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral del Grupo Unión del Pueblo Navarro D. Félix Armañanzas Echarri sobre diversos extremos relacionados con la demanda de plazas en Centros adecuados para la atención de personas ancianas sin recursos económicos, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 16 de marzo de 1988.

El Presidente: I. Javier Gómara Granada.

Texto de la pregunta

FELIX ARMAÑANZAS ECHARRI, en su calidad de miembro del Parlamento de Navarra, adscrito al Grupo Parlamentario de UNION DEL PUEBLO NAVARRO, al amparo de lo que establece el vigente Reglamento de la Cámara PARA LAS PREGUNTAS CON SOLICITUD DE RESPUESTA ESCRITA, tiene el deber de

EXPONER:

Que la demanda de plazas en Centros adecuados para la atención de personas ancianas sin recursos económicos suficientes, en sus diferentes modalidades, está progresando de forma muy acelerada.

Que las plazas de espera para la obtención del ingreso en tales Centros son ya muy dilatadas para las plazas normales, pero que en caso de las plazas para personas con minusvalías físicas y/o psíquicas, resulan mucho más dramáticas.

Que con objeto de estudiar las posibles soluciones a estos problemas constatados, es necesaria una mayor información que permita definir estadísticamente el alcance del problema. Y por todo ello,

SOLICITA:

Que por la Diputación Foral-Gobierno de Navarra se dé respuesta escrita a las cuestiones planteadas en la siguiente

PREGUNTA:

1. ¿Con qué número de plazas normales y asistidas cuenta Navarra? Sepárese el correspondiente a Centros dependientes directamente de la Administración Foral y de iniciativa social y cítese nombre del Centro, emplazamiento y plazas con que cuenta, de cada una de dichas modalidades para la atención de ancianos. ¿Cuál es el resultado de la comparación con el resto de España y con los países europeos?

2. En relación con el cuadro estadístico pormenorizado por Centros que se solicita en la cuestión anterior, ¿cuál es el número de solicitudes no atendidas por falta de plazas? Detállense Centro por Centro y modalidad por modalidad?

3. ¿Cuál es actualmente el tiempo medio de espera de los ancianos con deficiencias físicas y/o psíquicas para acceder a las plazas asistidas? Cítese el tiempo medio de espera para el acceso a las plazas normales?

4. ¿Cuáles son los planes de la Diputación Foral-Gobierno de Navarra, en el plazo de esta legislatura, para reducir esos plazos de espera? ¿Existe una planificación para la creación de plazas en Centros Geriátricos especializados en minusválidas, para atender la demanda dentro de las Comarcas Geográficas y/o en aquellas localidades donde existen Centros Geriátricos Normales con un número de residentes importante? Cítese la documentación donde se exponga tal planificación.

5. ¿Qué criterios mantiene la Diputación Foral-Gobierno de Navarra para la atención de aquellas personas residentes ya en Centros de la Diputación Foral que sufren una grave minusvalía? ¿Permanecen en el mismo Centro, o se les traslada a otros lugares, sin consideración al problema de la separación de sus familiares?

Es cuanto tengo el deber de exponer a V. E. a los efectos de que se le preste el trámite reglamentario correspondiente.

Pamplona, 3 de marzo de 1988.

El Parlamentario Foral, D. Félix Armañanzas Echarri.

Pregunta sobre el número de proyectos de investigación que se han subvencionado con el programa 835, en 1987

FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL DEL GRUPO UNION DEL PUEBLO NAVARRO D. JAVIER MARCOTEGUI ROS

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 15 de marzo de 1988 acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral del Grupo Unión del Pueblo Navarro D. Javier Marcotegui Ros sobre el número de proyectos de investigación que se han subvencionado con el programa 835, en 1987, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 16 de marzo de 1988.

El Presidente: I. Javier Gómara Granada.

Texto de la pregunta

JAVIER MARCOTEGUI ROS, en su calidad de miembro del Parlamento de Navarra, adscrito al Grupo Parlamentario UNION DEL PUEBLO NAVARRO, a tenor de cuanto se establece en el vigente Reglamento de la Cámara PARA LAS PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA,

EXPONE:

Que los presupuestos ordinarios de Navarra de 1987, con cargo al programa 835, «Fomento de la tecnología», tenían presupuestados 848.633

miles de pesetas para la innovación tecnológica. Además dispersos por otros programas se encontraban partidas presupuestarias vinculadas con la investigación (programas 711, 781, 524, 543, 420 y 430).

En relación a todo ello, se solicita de la Diputación Foral-Gobierno de Navarra se dé respuesta escrita a las cuestiones de la siguiente

PREGUNTA

1. ¿Qué proyectos de investigación se han subvencionado con el programa 835 en 1987?

2. ¿Qué porcentaje de PNB de Navarra se ha destinado durante el ejercicio económico 1987 a la I + D?

3. ¿Cuál es la voluntad del Gobierno relativa a la redacción del Plan de Investigación propio de la Comunidad Foral, que debe ser redactado conforme la Ley de la Ciencia?

4. ¿Qué servicio de información se ofrece a los estudiantes universitarios e investigadores sobre programas de investigación, ayudas a la investigación, intercambios de estudiantes e investigadores promovidos por instituciones de la Comunidad, del Estado o de otros Estados e Instituciones extranjeras?

Es cuanto manifiesta a V. E. el suscribiente a los efectos de que se preste el trámite reglamentario.

Pamplona, 3 de Marzo de 1988.—Fdo.: Javier Marcotegui Ros.

Pregunta sobre los compromisos que la Diputación Foral tiene contraídos con la Universidad de Zaragoza

FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL DEL GRUPO UNION DEL PUEBLO NAVARRO D. JAVIER MARCOTEGUI ROS

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 15 de marzo de 1988 acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral del Grupo Unión del Pueblo Navarro D. Javier Marcotegui Ros sobre los compromisos que la Diputación Foral tiene contraídos con la Universidad de Zaragoza, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 16 de marzo de 1988.

El Presidente: I. Javier Gómara Granada.

Texto de la pregunta

JAVIER MARCOTEGUI ROS, en su calidad de miembro del Parlamento de Navarra, adscrito al Grupo Parlamentario UNION DEL PUEBLO NAVARRO, a tenor de cuanto se establece en el vigente Reglamento de la Cámara PARA LAS PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA,

EXPONE:

Que en los presupuestos generales de Navarra correspondientes al ejercicio económico de 1987, con cargo al proyecto 30001 «Funcionamiento de centros propios», se destinan 17.363 miles de pesetas a la Escuela Universitaria del Magisterio.

De ellos 7.327 se destinan al mantenimiento del Centro, 10.000 a la Cátedra del Vascuence y 36 a horas extraordinarias. En relación a todo ello, que por la Diputación Foral-Gobierno de Navarra se dé contestación escrita a las cuestiones de la siguiente

PREGUNTA

1. ¿Cuáles son los compromisos que la DFN tiene contraídos con la Universidad de Zaragoza respecto del centro universitario referido y cuál la base documental de los mismos?

2. ¿Cuáles han sido los gastos que, una vez cerrado el ejercicio económico 1987, han sido atendidos con la partida económica referida?

3. ¿Qué gastos específicos se debe satisfacer con lo presupuestado para la cátedra de Vascuence?

4. ¿Cuál es la dotación de profesorado de la citada cátedra, su situación laboral o funcional y la administración de la que depende?

5. ¿Cuál es el número de alumnos y cursos reglados y no reglados que atiende la citada Cátedra?

Es cuanto manifiesta a V. E. el suscribiente a los efectos de que se preste el trámite reglamentario.

Pamplona, 3 de marzo de 1988.—Fdo.: Javier Marcotegui Ros.

Pregunta sobre el número de centros educativos que se han acogido a las ayudas para la reforma, ampliación y mejora de sus instalaciones

FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL DEL GRUPO UNION DEL PUEBLO NAVARRO D. JAVIER MARCOTEGUI ROS

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 15 de marzo de 1988 acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral del Grupo Unión del Pueblo Navarro D. Javier Marcotegui Ros sobre el número de centros educativos que se han acogido a las ayudas para la reforma, ampliación y mejora de sus instalaciones, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 16 de marzo de 1988.

El Presidente: I. Javier Gómara Granada.

Texto de la pregunta

JAVIER MARCOTEGUI ROS, en su calidad de miembro del Parlamento de Navarra adscrito al Grupo Parlamentario UNION DEL PUEBLO NAVARRO, a tenor de cuanto se establece en el vigente Reglamento de la Cámara PARA LAS PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA,

EXPONE:

Que recientemente los medios de comunicación social de Navarra han recogido el acuerdo del

Departamento de Educación referido a la concesión de ciertas ayudas a determinados centros educativos de Navarra para la reforma, ampliación y mejora de sus instalaciones.

En relación con todo ello, se solicita de la Diputación Foral-Gobierno de Navarra se dé respuesta escrita a las cuestiones de la siguiente

PREGUNTA

1. ¿Cuál ha sido la relación de centros docentes que han solicitado acogerse a la convocatoria específica para estas ayudas?

2. ¿Cuáles han sido los criterios decisivos que el Gobierno ha considerado de modo específico en cada uno de los solicitantes para acordar o rechazar la declaración de interés preferente?

3. ¿Qué obligaciones plurianuales se derivan de las declaraciones de interés preferente formuladas hasta el momento presente desde la toma de posesión del Gobierno anterior?

Es cuanto manifiesta a V. E. el suscribiente a los efectos de que se preste el trámite reglamentario.

Pamplona, 3 de marzo de 1988.—Fdo.: Javier Marcotegui Ros.

Pregunta sobre el Acuerdo de la Diputación Foral de 23 de enero de 1952, relativo al establecimiento en las Escuelas de Magisterio de una cátedra permanente de «Historia de Navarra y su Régimen Foral en la Comunidad Española»

FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL DEL GRUPO UNION DEL PUEBLO NAVARRO D. JAVIER MARCOTEGUI ROS

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 15 de marzo de 1988 acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el

Parlamentario Foral del Grupo Unión del Pueblo Navarro D. Javier Marcotegui Ros sobre el Acuerdo de la Diputación Foral de 23 de enero de 1952,

relativo al Establecimiento en las Escuelas de Magisterio de una cátedra de «Historia de Navarra y su Régimen Foral en la Comunidad Española», para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 16 de marzo de 1988.

El Presidente: I. Javier Gómara Granada.

Texto de la pregunta

JAVIER MARCOTEGUI ROS, en su calidad de miembro del Parlamento de Navarra, adscrito al Grupo Parlamentario UNION DEL PUEBLO NAVARRRO, a tenor de cuanto se establece en el vigente Reglamento de la Cámara PARA LAS PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA,

EXPONE:

Que por Acuerdo de 23 de enero de 1952, la Diputación Foral de Navarra, dispuso «establecer en las Escuelas de Magisterio de Pamplona una Cátedra permanente de "Historia de Navarra y su Régimen Foral en la Comunidad Española"».

Que en los presupuestos generales de Navarra correspondientes a 1987 no figuraba ninguna consignación para atender las obligaciones derivadas del citado Acuerdo.

Por todo ello, se solicita de la Diputación Foral-Gobierno de Navarra se dé respuesta a las cuestiones de la siguiente

PREGUNTA

1. ¿Se está cumpliendo en la actualidad la voluntad de la Diputación expresada en el Acuerdo referido?

2. En el supuesto de ser afirmativa la respuesta anterior diga la Diputación lo que proceda a las cuestiones siguientes:

— ¿Qué persona es la nombrada para el desempeño de la cátedra referida?

— ¿Qué consignación presupuestaria es la derivada para satisfacer los gastos propios de dicha cátedra?

— ¿Qué número de alumnos han asistido a las actividades propias de la cátedra?

— ¿Cuál es el plan académico de dicha cátedra durante el curso actual 1987/88?

3. En el supuesto de ser negativa la respuesta a la cuestión inicial responda la Diputación a las cuestiones siguientes:

— ¿Qué razones explican el incumplimiento del Acuerdo citado?

— ¿Cuál es la voluntad del Gobierno respecto del futuro de la cátedra aludida?

Es cuanto manifiesta a V. E. el suscribiente a los efectos de que se preste el trámite reglamentario.

Pamplona, 3 de marzo de 1988.—Fdo.: Javier Marcotegui Ros.